

la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de «Policía Local» vacantes en esta Corporación.

Rectificar la base sexta de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, dos vacantes de Policía Local en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2007, exclusivamente en la composición del Tribunal, quedando redactada de la siguiente forma:

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: La Jefa de Sección de Administración General o persona que le sustituya.

Vocales:

1. A designar por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2. A designar por el titular de la Alcaldía.

3. A designar por el titular de la Alcaldía.

4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Palomares del Río, 3 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Juan Bautista Gines Viera.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de modificación de bases (BOJA núm. 85, de 29.4.2008).

Con fecha 9 de agosto de 2008, ha sido dictado el Decreto de la Alcaldía del siguiente tenor:

«Vista convocatoria efectuada en el Boletín Oficial del Estado núm. 189, de fecha 6 de agosto de 2008, por la cual se procedía a la convocatoria, entre otras, de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio bajo el sistema de concurso-oposición libre, publicándose la convocatoria íntegra de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 27, de fecha 8 de febrero, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 85, de 29 de abril de 2008, se publican íntegramente las bases de la convocatoria.

Vista que, una vez aprobada la Oferta Pública y la convocatoria de las plazas citadas, las competencias en materia de ayuda a domicilio en Valverde del Camino han sido asumidas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, no siendo ejercidas por el Excm. Ayuntamiento, y siendo por tanto posible amortizar las plazas al no existir la necesidad que determinó su creación.

Visto que, de conformidad con el artículo 21.11 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el órgano competente es el Alcalde-Presidente, esta Alcaldía Decreta:

Primero. Amortizar las tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio aprobadas en la Oferta Pública del año 2004, al haber desaparecido las circunstancias que determinaron su creación.

Segundo. Modificar la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004, no incluyéndose en la misma las tres plazas amortizadas.

Tercero. De conformidad con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril del Régimen Local, y al objeto de garantizar la pu-

blicidad de la Resolución, proceder a la publicación de la misma en los mismos boletines en los cuales se publicó la Oferta de Empleo Público y la convocatoria del proceso selectivo.

Cuarto. Que por los Servicios Administrativos del Excm. Ayuntamiento de Valverde del Camino se proceda a lo necesario para proceder a la modificación de la plantilla presupuestaria, no incluyéndose en la misma las tres plazas amortizadas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde del Camino, 2 de septiembre de 2008.- La Secretaria Acctal., Rocio Delgado Vizcaino.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de Incoación y de Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos de Incoación y de las Resoluciones relacionadas en Anexo, dictadas por la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores que se inician o se han tramitado por incumplimiento leve de la normativa portuaria, artículo 78.c) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo de 1995), indicando, según el acto a que se refiera la notificación del Anexo, la cuantía de la sanción que del procedimiento podría resultar que se establece en los Acuerdos de Incoación o de la impuesta en los supuestos de Resoluciones del procedimiento sancionador correspondiente.

En relación a los procedimientos, cuyo Acuerdo de Inicio se notifica mediante la presente publicación, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos, cuyo inicio se notifica, corresponde a la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la Resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del Acuerdo de